



### LA GRAN VENDIDA DEL PERSONAL LABORAL DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL AENA.

En el Consejo de Ministros del pasado 26 de Agosto, los empleados del EPE AENA perdimos, entre otras cosas, la condición de empleados públicos.

#### ¿Cómo?

Mediante el Real Decreto 11/2011 publicado el 30/08/11, en el cual: *“se propone que a todos los efectos relacionados con el régimen jurídico, negociación colectiva, y contratación del personal, el personal sometido al Quinto Convenio Colectivo de la entidad pública empresarial Aena, disponga del mismo régimen jurídico que el de la sociedad mercantil estatal «Aena Aeropuertos, S.A.»*

#### ¿Por qué?

Varios son los motivos que creemos que han llevado a esta situación:

1.- Porque los Sindicatos negociantes del famoso acuerdo de garantías por la creación de Aena Aeropuertos, S.A. y filiales, se han empeñado en meter a los empleados de Aena Ente Público Empresarial en el mismo llamado I Convenio de Grupo de Empresas Aena, cuando podían haber seguido estando en el V Convenio Colectivo ya que, ni desaparecía Aena, E.P.E., ni cambiaba la relación de sus trabajadores con la empresa.

2.- Porque los sindicatos negociantes del acuerdo no querían perder el control de la coordinadora sindical estatal del ente, si ésta llegaba a separarse en dos convenios colectivos.

3.- Porque a AENA y a Aena Aeropuertos, S.A. les es más fácil negociar con los mismos representantes con los que llevan tantos años negociando, con escasas mejoras para los empleados, que con nuevos representantes de sindicatos profesionales, controlados más directamente por sus afiliados y sin tanta historia negra a sus espaldas. Por ejemplo, una de las escasas mejoras fue el logro del Plan de Pensiones, aunque más tarde nos enteramos de que la empresa gestora del plan era de CCOO, UGT y el BBVA, la misma empresa depositaria del plan.

#### ¿Cuándo?

Podríamos decir que desde el 26 de agosto, pero a la vista de los hechos, este plan lleva urdiéndose desde el año 2.007 cuando menos:

1. 17 de Julio de 2009 .- CCOO, UGT y USO firman el V Convenio Colectivo. En su Artículo 1, ya se hace mención a que éste Convenio será aplicable asimismo a las entidades jurídicas que se pudieran constituir en el futuro a resultas de la implantación de un nuevo modelo de gestión aeroportuaria.
2. Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre ( El Decretazo ) En su Título II, Capítulo I, Artículo 7 autoriza al Consejo de Ministros a crear la Sociedad Mercantil Estatal Aena Aeropuertos, S.A.
3. Navidad 2010.- Los Comités de Centro de algunos Aeropuertos se lanzan a convocar diferentes movilizaciones de protesta en contra de la privatización de la gestión de los Aeropuertos durante las fechas navideñas. Los sindicatos presentes en la Coordinadora Sindical Estatal coartan todas estas movilizaciones amparándose en que el conflicto de Control ha desvirtuado las posibles movilizaciones que supuestamente



se habrían convocado. Finalmente se orquestan unas tímidas movilizaciones y una manifestación en Madrid.

4. 8 de Marzo del 2011.- Presentación del delirante preaviso de huelga para nada más y nada menos que los siguientes días : 20 y 21 de abril (Miércoles y Jueves Santo), el 24 y 25 del mismo mes (Domingo de Resurrección y Lunes de Pascua) 30 de abril, el 2, 14, 15, 19 y 20 de mayo (en plena campaña electoral para las municipales y autonómicas), el 13, 23 y 30 de junio, el 1, 2, 3, 4, 15 y 31 de julio y el 1, 15 y 31 de agosto. Obviamente, no se llegó ni al primer día. El 16 de Marzo se firma el “Acuerdo de Garantías”, ratificado por un referéndum de dudosa legalidad el 24 del mismo mes.
5. 14 de julio del 2011.- Se procedió a la firma del I Convenio Colectivo de Grupo Aena, en el cual, y según el Acuerdo de Garantías que contemplaba la conversión del V Convenio Colectivo de Aena en el I Convenio de Grupo Aena, éste sería aplicable a AENA, AENA Aeropuertos S.A, las filiales y las sociedades mercantiles concesionarias.
6. Hasta ahora, no hemos visto aún publicado en el BOE el I CC del Grupo AENA, suponemos por que aún esta pendiente de su aprobación por el Ministerio de Hacienda o alguna traba legal que puede haber sido subsanada con este último Real Decreto.

### ¿Y ahora qué?

Ante este, más que evidente y deliberado plan para justificar la privatización de la última gran empresa pública de España, al tiempo que se salvaban las apariencias, y de cómo una vez más hemos sido vendidos por nuestros propios representantes... ¿qué justificación tienen ahora esos votantes, afiliados o representantes de estos sindicatos en AENA, E.P.E.?

Si ante el anuncio de privatización de AENA, los “grandes” sindicatos proclamaban que lucharían por el mantenimiento de la condición de empleados públicos, ¡jilo que antes era malo para todos, ahora es bueno para AENA,E.P.E!!

A los que trabajasteis y luchasteis por conseguir una plaza en una empresa pública pensando que tendríais más estabilidad en el empleo, ¿les habéis preguntado por qué?

A los que os creísteis que un gran sindicato defendería mejor vuestros intereses, ¿seguís pensando lo mismo?

Una vez tengamos el informe jurídico de nuestros abogados informaremos más en profundidad sobre las implicaciones de este Real Decreto.

**¿SI LA PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE EMPLEADO PÚBLICO ANTES ERA MALA PARA TODOS, POR QUÉ ES BUENA AHORA PARA LOS EMPLEADOS DE AENA,E.P.E?**

**¿ES ESTA LA LUCHA POR LA DEFENSA DEL EMPLEO PÚBLICO PARA TODOS LOS TRABAJADORES DE AENA? NO DEJES QUE TE SIGAN VENDIENDO CON TU PROPIO VOTO.**